

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

QUE, el Art.147 del Estatuto reformado de la Universidad de Otavalo

establece: La universidad establecerá los procedimientos para la contratación de profesores, su acceso a la titularidad de la cátedra, programas para capacitación y mejoramiento profesional, año sabático, entre otros aspectos sustantivos, conforme lo señale el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

QUE, el Art.15 del Reglamento de contratación de profesores titulares y no

titulares de la Universidad de Otavalo establece: "De la resolución del Rector. - El Rector, una vez notificado el informe de contratación por el Vicerrector, en las próximas 48 horas resolverá sobre la contratación del personal académico titular y la convocatoria para el concurso de méritos y oposición".

QUE, el Art.16 del Reglamento de contratación de profesores titulares y

no titulares de la Universidad de Otavalo establece: "De la notificación de la resolución del Rector. - En caso de ser aprobado el requerimiento de contratación del nuevo personal académico titular, el Rector, en el plazo de hasta 48 horas, notificará y remitirá al Director de Desarrollo Organizacional la convocatoria con los requisitos para el concurso de mérito y oposición, para su difusión. La difusión en medios de comunicación se realizará en las siguientes 24 horas".

RESOLUCIÓN N° 007-R-2024

Art.1.-Aprobar el requerimiento de la contratación de tres profesores titulares tiempo completo auxiliar 1; para el Área de Ciencias de la Educación.

Art.2.-Aprobar el requerimiento de la contratación de dos profesores titulares tiempo completo auxiliar 1; para el Área de Ciencias Empresariales.

Art.3.-Aprobar la convocatoria para el concurso público de mérito y oposición del Área de Ciencias de la Educación y el Área de Ciencias Empresariales de la Universidad de Otavalo, de acuerdo con la normativa, requisitos y cronograma adjunto a la presente resolución.

Art.4.-De la ejecución de la presente resolución se encargarán el Vicerrector, la Directora del Área de Ciencias de la Educación, el Director del Área de Ciencias Empresariales y el Director de Desarrollo Organizacional.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los 06 días del mes de febrero del 2024.

PhD. Antonio Romillo Tarke
RECTOR



**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO ABRIL – JULIO 2024**

La Universidad de Otavalo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, convoca a concurso de méritos y oposición para personal académico titular, según lo siguiente:

CARRERA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA Y NIVEL	NUM. VACANTES	TÍTULO DE CUARTO NIVEL	ÁREA
Educación Básica	Titular a tiempo completo	Auxiliar 1	1	Magister en Educación mención pedagogía en entornos digitales	- Entornos virtuales - Metodologías de aprendizajes - Ambientes de aprendizaje
Educación Básica	Titular a tiempo completo	Auxiliar 1	1	Magister en Sociología/ Educación/Comunicación corporativa	- Sociología de la educación - Estructura del Estado - Políticas públicas
Psicología Educativa	Titular a tiempo completo	Auxiliar 1	1	Magister en Psicopedagogía	- Psicopedagogía - Ecología del desarrollo
Comercio Exterior	Titular a tiempo completo	Auxiliar 1	1	Magister en Comercio Exterior	- Logística - Negociación Internacional - Finanzas Internacionales - Economía Internacional
Administración de Empresas	Titular a tiempo completo	Auxiliar 1	1	Magister en Calidad	- Calidad en el comercio - Procesos - Entorno empresarial - Investigación para la calidad

REMUNERACIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL:

- Personal Académico Titular Auxiliar Nivel 1: \$1250.80

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1

a) Requisitos de formación:

Tener al menos el grado académico de maestría vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

b) Requisitos de docencia:

Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior, dentro del área a postular.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Difusión de la convocatoria.	9 de febrero de 2024
2. Recepción de hojas de vida en el formato institucional.	del 14 al 15 de febrero 2024
3. Presentación de la documentación a las carreras o áreas.	16 de febrero del 2024
4. Fase de mérito.	del 19 al 20 de febrero del 2024
5. Notificación de los resultados de la fase de mérito a los postulantes.	22 de febrero del 2024
6. Fase de oposición para los postulantes seleccionados.	hasta el 27 de febrero del 2024
7. Notificaciones de los resultados de la fase de oposición	28 de febrero del 2024
8. Entrevista a los mejores puntuados.	29 de febrero del 2024
9. Informe del proceso con la valoración de los postulantes	1 de marzo del 2024
10. Declaratoria del ganador del concurso	4 de marzo del 2024
11. Impugnación de resultados.	del 5 al 7 de marzo de 2024
12. Resolución de la impugnación	7 de marzo del 2024
13. Notificación de la impugnación	8 de marzo del 2024
14. Contrato y su registro	15 de marzo del 2024

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento Reformado para contratación de personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo, del Concurso Desierto.- En el caso de que en las fechas establecidas en el cronograma para el concurso de mérito y oposición no se presentaren los postulantes o de los inscritos ninguno cumpliera con los requisitos determinados para tal efecto, el Director de Docencia solicitará al Rector que se declare desierto el Concurso de méritos y oposición convocado.

En caso de existir un solo postulante, se verificará que este haya alcanzado al menos el 75% del puntaje total establecido en los instrumentos técnicos elaborados por el Vicerrector, conforme lo establece el Art. 21 inciso segundo del mismo cuerpo legal.

DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán presentar a la Coordinación de Talento Humano talentohumano@uotavalo.edu.ec hasta el 15 de febrero del 2024, los siguientes documentos:

1. Solicitud de participación en el concurso dirigida al PhD. Francisco Becerra

Lois, Vicerrector de la Universidad de Otavalo, donde conste: nombres y apellidos, número de cédula, número telefónico, dirección de correo electrónico, y nombre de la carrera a la que postula.

2. Completar el formulario de postulación haciendo clic aquí:
<https://forms.office.com/r/Zd7bWDi5Qy>
3. Llenar la hoja de vida en el formato establecido por la Universidad de Otavalo: <https://www.uotavalo.edu.ec/repositorio/formatos/FORMATO-HOJA-DE-VIDA-DOCENTES-UNO.docx>
4. Adjuntar en un solo archivo PDF la hoja de vida con los respaldos correspondientes.